

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
4957
Fecha de Aprobación
28 ENE 2019
ROL S.I.
2605-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 1490 DE 04/12/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº - de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº 26.010
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a VIVIENDA Y COMERCIO
 ubicada en calle/avenida/camino Nº
 Lote Nº 16 manzana G localidad o loteo URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RAUL MALUENDA MALUENDA	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

- 4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9503	04/12/2017	59,81 m2	VIVIENDA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art 5 2.6 O G U C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe Permiso de Edificación N° 9503 de fecha 04.12.17, el que aprobó efectuar Alteración y Ampliación menor de 100m², por una superficie de 59,81 m², con destino Vivienda y Comercio, en dos pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedente., preliminares:

- PE N° 7135 de fecha 26/10/ 89 por una superficie de 44,93 m².
- RF N° 4463 de fecha 20/12/89, que aprueba una superficie de 44,93 m².

:: Las Alteraciones están reflejadas en presupuesto, planimetría adjunta y corresponden:

- Se eliminan tabiques y puerta de acceso, al local comercial.
- Se retira lavaplatos.
- Se cambia destino de vivienda a comercio, conservando la superficie aprobada por la RF N° 4463.

:: La Ampliación (Vivienda) está compuesta por:

- 1° piso (29,90m2): Comedor, Cocina.
- 2° Piso (29,90 m2): Bodega, Estar, Baño, Dormitorio.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda y comercio, cuenta con 104,74 m2, en dos pisos, quedando distribuida de la siguiente manera:

Vivienda

- 1° piso (29,90m2): Comedor, Cocina.
- 2° Piso (29,90 m2): Bodega, Estar, Baño, Dormitorio

Comercio

- 1° piso (44,93m2): local comercial, Cocina, Baño 1.
- Superficie predial: 120,01 m².

Nota:

- ✓ Presenta Informe de cumplimiento artículo art. 144 LGUC.
- ✓ Presenta informe de Gestión y Calidad de acuerdo a artículo 5.2.6 OGUC.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- ✓ Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 614 de fecha 31.08.2018, de Aguas del Altiplano.
- ✓ Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1890265 de fecha 31.10.2018 aprobado por la SEC.
- ✓ Presenta Certificado de pavimentación N° 320 de fecha 26.01.19 SERVIU.
- ✓ Pago derechos municipales en boletín N° 5320645 de fecha 04/11/18



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/MNDZ/cfv.

Kardex 26.010.-